Instructivo para elaborar los planes de gestión de la velocidad de conformidad con lo establecido en el Plan Nacional de Seguridad Vial y la Resolución 20233040025895 de 2023 del Ministerio de Transporte.

CONTRATO
PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No. 22 DE 2025

Contenido

Introducción 3

1. Conceptos generales a tener en cuenta 5

2. Etapas para elaborar e implementar un plan de gestión de velocidad 7

a. Cómo elaborar un diagnóstico sobre gestión de velocidades 7

b. Cómo elaborar la formulación y adopción de un Plan de Gestión de Velocidades (PGV) 8

c. Implementación del Plan de Gestión de Velocidades (PGV) 8

d. Acciones para el Seguimiento y Evaluación del PGV 9

3. Vigencia de los planes de gestión de la velocidad 12

a. Cumplimiento: 12

b. Ejecución: 12

c. Actualización y/o modificación 13

d. Revisión: 13

4. Conclusiones 14

5. Recomendaciones 15

6. Anexos 17

Anexo 1. Ficha Técnica para el Diagnóstico de Gestión de Velocidades 18

Anexo 2. Ficha Técnica: Formulación y Adopción del Plan de Gestión de la Velocidad (PGV) 20

Anexo. 3 Ficha Técnica: Implementación del Plan de Gestión de la Velocidad (PGV) 22

Anexo 4. Ficha Técnica: Seguimiento y Evaluación del Plan de Gestión de la Velocidad (PGV) 24

Introducción

Con la aprobación del Plan Nacional de Seguridad Vial 2022-2031 - PNSV, a través del Decreto 1430 de 2022, Colombia adoptó un enfoque de sistema seguro de la gestión de la seguridad vial, que implica reconocer que no se trata solamente de educar al usuario de la vía, sino que la seguridad vial es producto de la interacción de varios componentes que confluyen para crear las condiciones adecuadas en el entorno y que el desplazamiento de las personas se produzca de forma segura.

Con esto en mente, el gobierno nacional determinó que entre las áreas de acción del PNSV se tuviese en cuenta la de **velocidades seguras**, cuyo objetivo es *fomentar la conducción de vehículos a velocidades seguras en las vías del país*, mientras que la estrategia territorial de seguimiento en materia de seguridad vial, reconoce las particularidades de cada territorio y promueve una gestión de los riesgos y las afectaciones desde las entidades territoriales de orden municipal que defina acciones, medidas y estrategias.

En ese orden, frente a los efectos de la velocidad en la seguridad vial, el PNSV 2022-2031 indicó que existe un incremento del riesgo de ocurrencia de siniestros cuando hay un aumento de la velocidad, ya que se afecta el tiempo de reacción, la percepción del entorno, entre otros, siendo este un problema que debe ser asumido por los actores que son corresponsables de la seguridad vial en el país, a partir de las siguientes líneas definidas en el PNSV:

- Fortalecer lineamientos y capacidades técnicas para la definición de límites de velocidad adecuado en el país.
- Promover la gestión de estrategias integrales para el cumplimiento de velocidades seguras en las vías del país.
- Impulsar el cumplimiento de los límites de velocidad por parte de los conductores

Aunado a la promoción de estrategias integrales para el cumplimiento de velocidades seguras a partir de la formulación de un Programa Nacional de Gestión de Velocidad – PNGV a cargo de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, la Ley 2251 de 2022, "*Por la cual se dictan normas para el diseño e implementación de la política de seguridad vial con enfoque de sistema seguro y se dictan otras disposiciones Ley Julián Esteban*", dispuso en el parágrafo 2° del artículo 14 que "...*En los distritos y departamentos, además de los municipios de categoría especial, I, II y III que cuenten con Autoridad de tránsito implementarán planes de gestión de la velocidad que deberán ser actualizados cada 2 años. Dichos planes serán reglamentados por el Ministerio de Transporte y la Agencia Nacional de Seguridad Vial*...".

Es por ello, que el Ministerio de Transporte, en coordinación con la Agencia Nacional de Seguridad Vial, expidió el Plan Nacional de Gestión de la Velocidad – PNGV, cuyo objetivo es proponer lineamientos técnicos para la gestión integral de la velocidad en el país con el fin de disminuir las

fatalidades y lesiones graves asociadas al exceso de velocidad, a la vez que reglamentó la implementación de los planes de gestión de la velocidad para municipios, distritos, áreas metropolitanas y departamentos por medio de la Resolución 20233040025895 del 22 de junio de 2023, con base en el anexo "*Lineamientos para la construcción de planes de gestión de la velocidad*", siendo de obligatorio cumplimiento para los departamentos, distritos y municipios señalados en el parágrafo 2° del artículo 14 de la Ley 2251 de 2022.

En virtud de lo expuesto, desde la Federación Colombiana de Municipios, se decidió elaborar el presente documento como una guía o instructivo enfocado a orientar a los alcaldes municipales y distritales en la formulación e implementación de los planes de gestión de velocidad, a partir de la definición clara de las acciones, medidas y estrategias que se deben proponer, con el fin de que se convierta en un instrumento de orientación que le sea de utilidad a las entidades territoriales para mejorar las condiciones de seguridad vial y el impacto de la velocidad en las lesiones de los actores viales en sus respectivas jurisdicciones.

No obstante lo anterior, se aclara que este documento contiene las características básicas sobre las que se le sugiere enfocarse a las autoridades de tránsito y transporte al momento de construir o diseñar su plan de gestión de velocidad, sin que se pretenda reemplazar los documentos que han sido generados desde la autoridad competente sobre la materia, es decir, desde la Agencia Nacional de Seguridad Vial, y mucho menos sustituye el anexo al Programa Nacional de Gestión de Velocidad, denominado Lineamientos para la Construcción de Planes de Gestión de la Velocidad, el cual queda consignado como un anexo al presente instructivo, para conocimiento, guía y revisión de parte de la entidades territoriales.

1. **Conceptos generales a tener en cuenta**

Corresponsabilidad vial: Comprensión sobre el hecho de que a seguridad vial no es solo responsabilidad de las autoridades de tránsito y transporte, sino de todos los actores viales, quien también deben asumir su compromiso y responsabilidad para garantizar la movilidad de todos, de manera eficiente y segura.

Gestión de la velocidad: Conjunto de estrategias y medidas integradas e integrales destinadas a promover la conducción a velocidades adecuadas según el contexto, condiciones del entorno, uso y tipo de vía, que propendan por una movilidad eficiente y la protección de la vida de todos los actores viales (PNGV, ANSV, 2023)

Límites de velocidad: Rangos de velocidad por medio de los cuales se regula el tránsito en vías urbanas y carreteras municipales (art. 106, Ley 769, 2002), así como en carreteras nacionales y departamentales (art. 107, Ley 769, 2002)

Plan de Gestión de la Velocidad: Instrumento a través del cual se aborda la problemática que representa el exceso de velocidad para la seguridad vial, definiendo una hoja de ruta para la gestión integral de la velocidad en un territorio a partir de la formulación de estrategias, programas y proyectos en distintas áreas de acción, que a partir de objetivos y metas específicas contribuyan a mejorar las condiciones de seguridad en las vías para todos los actores viales (PNGV, ANSV, 2023).

Responsabilidad compartida: Serán responsables de la incidencia y de sus efectos resultantes, de acuerdo a su participación en el sistema: los planificadores y responsables de la gestión de sistema de tránsito y transporte y de la infraestructura vial; así como los usuarios de las vías; y la iniciativa privada relacionada con la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor y del diseño, la fabricación, importación, ensamblaje y comercialización de vehículos (art. 2, Ley 2251, 2022).

Sistema de enfoque seguro: Este tiene en cuenta la vulnerabilidad de las personas a las lesiones graves causadas por accidentes de tránsito, y reconoce que el sistema se debería concebir para tolerar el error humano. La piedra angular de este enfoque son las carreteras y las bermas seguras, las velocidades seguras, los vehículos seguros y los usuarios de carreteras seguros, todo lo cual se deberá abordar con miras a poner fin a los accidentes mortales y reducir el número de lesiones graves (art. 2, Ley 2251, 2022).

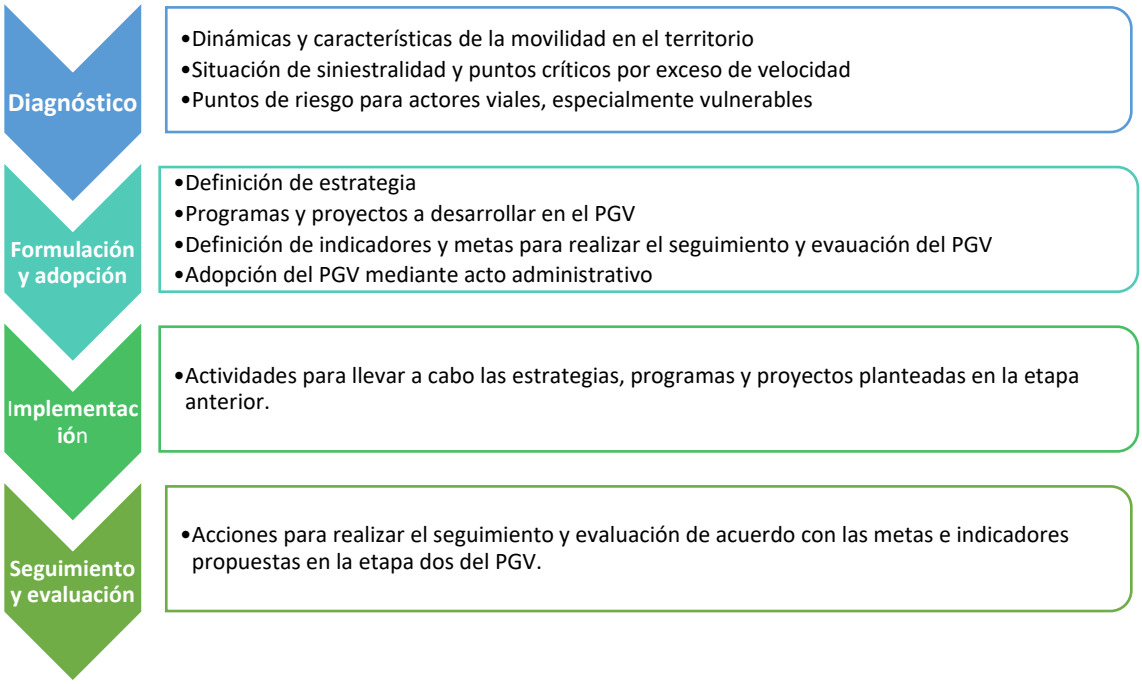
Velocidad adecuada: Es la velocidad a la cual se conduce un vehículo dentro de los límites definidos, de acuerdo con las condiciones que se presentan en la vía (climáticas, de infraestructura), el entorno (urbano, rural, pasos urbanos) y la interacción con los otros actores viales. En este sentido, la velocidad adecuada es segura para todos los usuarios de la vía, en la medida que considera el error humano, y, en consecuencia, mitiga el riesgo de ocurrencia de un siniestro o, en el caso de presentarse evita lesiones graves o fatalidades (PNGV, ANSV, 2023).

Seguridad vehicular: Las reglas y normas técnicas en el diseño, la concepción, la fabricación, el ensamblaje, la importación, la comercialización y el mantenimiento de vehículos automotores, deben garantizar: i) la protección a la vida, ii) la integridad personal y iii) la salud, tanto a los usuarios de los vehículos, como a los usuarios vulnerables fuera de él (peatones, ciclistas y motociclistas) (art. 2, Ley 2251, 2022).

Seguridad en las vías: Los cuerpos operativos de control de tránsito, del ámbito nacional, deben intervenir y ejercer el control de las normas de tránsito a los usuarios de las vías en todos los municipios del país; para garantizar un alto nivel de cumplimiento y luchar determinada contra la transgresión generalizada de la misma (art. 2, Ley 2251, 2022).

2. Etapas para elaborar e implementar un plan de gestión de velocidad

De conformidad con lo establecido en la Resolución 20233040025895, cada una de las etapas señaladas en el artículo 4°, debe contener los requisitos que se enuncian a continuación.



a. Cómo elaborar un diagnóstico sobre gestión de velocidades

Elaborar un diagnóstico sobre la gestión de velocidades en un territorio requiere analizar de manera integral varios aspectos clave que permiten entender el contexto vial y tomar decisiones efectivas. Primero, se debe estudiar las **dinámicas y características de la movilidad**, es decir, cómo se mueven los diferentes actores viales (peatones, ciclistas, motociclistas, vehículos particulares y de transporte público), los horarios de mayor flujo, tipos de vías existentes y sus condiciones físicas. Segundo, es fundamental revisar la **situación de siniestralidad**, identificando datos estadísticos de accidentes relacionados con el exceso de velocidad, y **localizando los puntos críticos** donde se presentan con mayor frecuencia, ya que estos indican zonas de alto riesgo. Tercero, se deben señalar los **puntos de riesgo para actores viales vulnerables**, como peatones, ciclistas, niños y personas mayores, ya que son los más afectados por velocidades inadecuadas. Este diagnóstico permite tener una visión completa del problema, priorizar intervenciones y establecer estrategias de control y sensibilización para reducir la velocidad y mejorar la seguridad vial. (Ver anexo 1. Ficha técnica)

b. Cómo elaborar la formulación y adopción de un Plan de Gestión de Velocidades (PGV)

La formulación y adopción de un Plan de Gestión de Velocidades (PGV) debe desarrollarse a partir de un enfoque técnico, participativo y orientado a resultados. El proceso inicia con la **definición de una estrategia general**, la cual debe establecer los objetivos prioritarios del plan, los principios que lo orientan (como la seguridad vial, la equidad y la sostenibilidad), así como las líneas de acción fundamentales. A partir de esta estrategia, se diseñan **programas y proyectos específicos**, que respondan a las problemáticas identificadas en el diagnóstico previo; estos pueden incluir intervenciones de infraestructura, campañas de sensibilización, control y vigilancia, así como el uso de tecnologías para el monitoreo de la velocidad. Posteriormente, se realiza la **definición de indicadores y metas claras**, que permitan hacer seguimiento y evaluación del PGV en el corto, mediano y largo plazo, garantizando la medición de su efectividad y ajustes cuando sea necesario. Finalmente, para asegurar su legitimidad e implementación institucional, el plan debe ser **adoptado formalmente mediante un acto administrativo**, como un decreto, resolución o acuerdo, según corresponda a la normativa local. Esto le otorga validez jurídica y compromete a las entidades responsables a ejecutar y coordinar las acciones establecidas en el plan. (Ver anexo 2. Ficha técnica)

c. Implementación del Plan de Gestión de Velocidades (PGV)

La implementación del PGV requiere la puesta en marcha de un conjunto de **actividades operativas, técnicas, educativas y de control** que materialicen las estrategias, programas y proyectos definidos durante su formulación. Estas actividades deben estar organizadas por componentes o ejes temáticos, contar con responsables asignados, cronogramas y recursos identificados. A continuación, se presentan ejemplos de actividades por tipo de acción:

1. Infraestructura y control físico

- Realizar estudios técnicos para definir zonas de velocidad segura.
- Instalar reductores de velocidad (resaltos, chicanas, plataformas elevadas) en puntos críticos.
- Implementar señalización vertical y horizontal para informar y advertir límites de velocidad.
- Crear zonas escolares, de tráfico calmado o áreas 30.
- Mejorar iluminación y visibilidad en cruces peligrosos.
- Implementar cámaras de fotodetección y otros dispositivos de control automatizado.

2. Educación y comunicación

- Desarrollar campañas de concientización sobre los riesgos del exceso de velocidad.

- Implementar programas escolares de seguridad vial.
- Capacitar conductores y operadores de transporte público sobre conducción segura.
- Realizar jornadas comunitarias de sensibilización en puntos de alta siniestralidad.

3. Normatividad y gobernanza

- Actualizar normas locales sobre límites de velocidad en función del tipo de vía y entorno urbano.
- Establecer reglamentos técnicos para intervenciones en infraestructura de calmado de tráfico.
- Crear comités técnicos interinstitucionales de seguimiento del PGV.

4. Monitoreo y evaluación

- Realizar mediciones periódicas de velocidad mediante aforos vehiculares.
- Levantar informes semestrales sobre la evolución de siniestralidad en zonas intervenidas.
- Evaluar el cumplimiento de metas e indicadores del PGV.
- Realizar auditorías de seguridad vial antes y después de intervenciones clave.

5. Participación ciudadana

- Establecer canales de reporte ciudadano de puntos peligrosos por velocidad.
- Involucrar a comunidades escolares, juntas de acción comunal y organizaciones civiles en el diseño y evaluación de medidas.
- Realizar encuestas de percepción ciudadana sobre la gestión de velocidades. (Ver anexo 3. Ficha técnica)

d. Acciones para el Seguimiento y Evaluación del PGV

El seguimiento y evaluación del Plan de Gestión de Velocidades (PGV) es una fase clave para garantizar que las metas e indicadores establecidos se estén cumpliendo y que las acciones implementadas generen los resultados esperados. Para ello, es necesario establecer un sistema estructurado de monitoreo basado en indicadores de proceso, resultado e impacto. Las principales acciones a desarrollar son:

1. Recolección periódica de datos

- Establecer una línea base con los valores iniciales de los indicadores definidos (velocidad promedio, siniestralidad, percepción ciudadana, etc.).
- Realizar mediciones sistemáticas mediante aforos vehiculares, sensores, cámaras y registros institucionales.
- Coordinar con entidades responsables (tránsito, salud, planeación, policía) la actualización periódica de la información.

2. Evaluación del cumplimiento de metas

- Comparar trimestral o semestralmente los datos recolectados con las metas fijadas en el PGV.
- Identificar desviaciones o rezagos en el cumplimiento y analizar sus causas.

3. Elaboración de informes técnicos de seguimiento

- Generar reportes periódicos (trimestrales, semestrales o anuales) con análisis gráfico y narrativo del avance del PGV.
- Incluir mapas, tablas y gráficas que muestren el progreso de intervenciones, cambios en la velocidad y siniestralidad.

4. Monitoreo geográfico de intervenciones

- Usar Sistemas de Información Geográfica (SIG) para hacer seguimiento a zonas intervenidas.
- Actualizar mapas de calor de siniestros y velocidades según nuevas mediciones.

5. Evaluaciones cualitativas

- Aplicar encuestas de percepción a la ciudadanía sobre la seguridad vial, la señalización y los cambios observados.
- Realizar grupos focales y entrevistas con actores viales (comunidad, transportadores, autoridades).

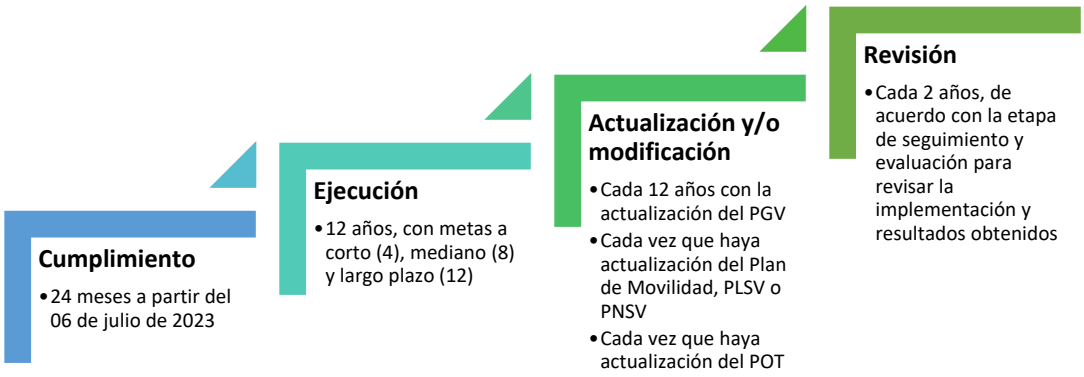
6. Revisión y ajuste del PGV

- Con base en los resultados, identificar buenas prácticas, dificultades y oportunidades de mejora.
- Ajustar estrategias, cronogramas o enfoques técnicos del plan si se evidencia baja efectividad.

7. Publicación y socialización de resultados

- Divulgar los avances y resultados del PGV mediante informes públicos, boletines digitales o presentaciones comunitarias.
- Garantizar la transparencia del proceso y fomentar la participación continua de la ciudadanía. (Ver anexo 4. Ficha técnica)

3. Vigencia de los planes de gestión de la velocidad



a. Cumplimiento:

Según lo señalado en el artículo 7 de la Resolución 20233040025895, los distritos, departamentos y municipios de categoría especial, I, II y III, que tengan autoridad de tránsito y transporte, cuentan con un plazo máximo de 24 meses para formular y adoptar el plan de gestión de la velocidad, a partir de la entrada en vigencia de la resolución precitada.

Si las entidades territoriales que se acaban de señalar ya cuentan con un PGV, deben realizar su actualización, observando lo que establece la resolución en comento, dentro del mismo plazo de 24 meses, contados a partir de la entrada en vigencia de la resolución precitada.

b. Ejecución:

Los planes de gestión de la velocidad que formulen y adopten las entidades territoriales con autoridad de tránsito y transporte, deben tener una vigencia para su ejecución de doce (12) años, debiendo fijar sus metas en el corto, mediano y largo plazo, así:

- Corto plazo, es decir a 4 años
- Mediano plazo, a 8 años
- Largo plazo, a 12 años

Lo anterior, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 8 de la Resolución 20233040025895.

c. Actualización y/o modificación

Las entidades territoriales deberán actualizar o modificar el PGV adoptado cada 12 años, salvo que se realice una actualización del Plan de Movilidad, Plan Local de Seguridad Vial, Plan Nacional de Seguridad Vial o del Plan de Ordenamiento territorial; eventos en los que deberán efectuarse las actualizaciones o modificaciones al PGV que este requiera, con el fin de poder darle continuidad a la formulación del PGV (estrategias, programas, proyectos y acciones), sin dejar de lado los análisis o informes de seguimiento planteados en la etapa de seguimiento y evaluación del PGV (Art. 9, Resolución 20233040025895).

d. Revisión:

La etapa de seguimiento y evaluación es de suma importancia, teniendo en cuenta que a partir de la verificación del cumplimiento de las acciones planteadas y de los resultados esperados, tendrán que generarse las actualizaciones o modificaciones al PGV que se necesiten. Por ello, el artículo 10 de la Resolución 20233040025895, plantea que, dentro de la etapa descrita, debe haber una revisión del PGV cada 2 años.

4. Conclusiones

✓ **La velocidad segura salva vidas**

La correcta gestión de la velocidad es una medida comprobada para reducir la gravedad y frecuencia de los siniestros viales. Un PGV bien diseñado y ejecutado protege especialmente a los usuarios más vulnerables: peatones, ciclistas y motociclistas.

✓ **El diagnóstico es la base de decisiones acertadas**

Identificar las dinámicas de movilidad, puntos críticos y factores de riesgo permite priorizar intervenciones basadas en evidencia. Esta etapa asegura que el plan responda a las necesidades reales del territorio.

✓ **La formulación estratégica orienta la acción y la inversión**

Al definir metas claras, indicadores medibles y proyectos alineados con la política pública, se garantiza un enfoque integral, sostenible y orientado a resultados.

✓ **La implementación convierte la estrategia en acción**

Las intervenciones físicas, educativas, normativas y tecnológicas reducen efectivamente el exceso de velocidad. Su articulación con la comunidad fortalece la apropiación ciudadana del plan.

✓ **El seguimiento y la evaluación aseguran la mejora continua**

Medir, analizar y ajustar el PGV permite adaptarse a nuevos contextos y mantener la efectividad en el tiempo. La transparencia y el monitoreo fortalecen la confianza pública.

✓ **La institucionalización del PGV garantiza su sostenibilidad**

Adoptar el PGV mediante actos administrativos, integrarlo a los instrumentos de planificación (POT, Plan de Movilidad) y establecer ciclos de revisión periódica asegura su continuidad más allá de cambios de gobierno.

✓ **Un PGV exitoso representa un compromiso con la vida**

Elaborar e implementar un plan de gestión de velocidades es una decisión ética y técnica que demuestra la voluntad de proteger a todas las personas en las vías, reduciendo muertes y lesiones prevenibles.

5. Recomendaciones

Es importante tener en cuenta las siguientes recomendaciones para facilitar el proceso de elaboración de un plan de gestión de la velocidad:

- ✓ **Conformar un equipo técnico multisectorial**

 Involucrar desde el inicio a actores clave como movilidad, tránsito, planeación, salud, educación, infraestructura y comunidad. La articulación interinstitucional facilita el acceso a información, recursos y legitimidad.

- ✓ **Aprovechar información existente**

 Utilizar datos disponibles de siniestralidad, aforos, mapas de calor, planes de movilidad, POT, y estudios previos. Esto reduce costos y acelera la etapa diagnóstica.

- ✓ **Priorizar zonas de intervención según riesgo**

 Aplicar criterios técnicos y sociales para enfocar el plan en puntos críticos con alta siniestralidad o vulnerabilidad. No se trata de intervenir todo el territorio de forma uniforme, sino de forma estratégica.

- ✓ **Adaptar la escala del PGV a las capacidades del municipio**

 No todos los territorios necesitan un plan complejo; puede diseñarse de manera escalonada y modular, ajustado al tamaño del municipio y los recursos disponibles.

- ✓ **Integrar el PGV con otros planes e instrumentos**

 Alinear el plan con el POT, el Plan de Movilidad, el Plan Local de Seguridad Vial (PLSV) y estrategias de seguridad vial nacional. Esto evita duplicidades y facilita su adopción legal.

- ✓ **Incluir metas realistas y medibles**

 Definir indicadores específicos, alcanzables y con mecanismos de medición claros. Esto facilita el seguimiento, la rendición de cuentas y la evaluación de impacto.

- ✓ **Garantizar participación ciudadana significativa**

 Vincular comunidades locales, colegios, gremios de transporte y medios de comunicación en la formulación y socialización del PGV. La participación fortalece la aceptación y el cumplimiento.

- ✓ **Buscar acompañamiento técnico de entidades nacionales o aliados**

 Contar con el apoyo del Ministerio de Transporte, ANSV, universidades o cooperación internacional puede aportar metodologías, recursos técnicos y validación.

- ✓ **Establecer un cronograma realista con etapas definidas**

 Organizar el proceso en fases con tiempos y responsables claros (diagnóstico, formulación, adopción, implementación y evaluación).

- ✓ **Asegurar sostenibilidad desde el inicio**

 Incorporar mecanismos de financiamiento, institucionalización (acto administrativo), y ciclos de actualización que garanticen continuidad más allá de los periodos de gobierno.

6. Anexos

1. Ley 769 de 2002 (http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0769_2002.html)
2. Decreto 1430 de 2022 (https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/30044496#:~:text=DECRETO%201430%20DE%202022&text=(julio%2029)-,por%20medio%20del%20cual%20se%20aprueba%20el%20%E2%80%9CPlan,de%20Seguridad%20Vial%202022%2D2031.&text=Los%20datos%20publicados%20en%20SUIN,Oficial%20y%20la%20jurisprudencia%20pertinente.)
3. Ley 2251 de 2022 (http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_2251_2022.html)
4. Resolución 20233040025895 de 2023 con documentos adjuntos: i) Programa Nacional de Gestión de la velocidad y ii) Lineamientos para la construcción de planes de gestión de velocidad, versiones 2023. (https://ansv.gov.co/es/normativa/resolucion-20233040025895-por-la-cual-se-reglamenta-la-implementacion-de-los-planes-de)
5. ABC Programa nacional de gestión de la velocidad (https://ansv.gov.co/sites/default/files/2023-07/ABC%20Programa.pdf)
6. Anexo 1. Ficha Técnica para el Diagnóstico de Gestión de Velocidades
7. Anexo 2. Ficha Técnica: Formulación y Adopción del Plan de Gestión de la Velocidad (PGV)
8. Anexo. 3 Ficha Técnica: Implementación del Plan de Gestión de la Velocidad (PGV)
9. Anexo 4. Ficha Técnica: Seguimiento y Evaluación del Plan de Gestión de la Velocidad (PGV)

Anexo 1. Ficha Técnica para el Diagnóstico de Gestión de Velocidades

1. Nombre del diagnóstico:
Diagnóstico sobre la gestión de velocidades en el territorio

2. Objetivo general:
Identificar las condiciones actuales relacionadas con la velocidad en la movilidad del territorio, con énfasis en la siniestralidad, puntos críticos y riesgos para los actores viales vulnerables, con el fin de orientar acciones de mejora en la seguridad vial.

3. Componentes de análisis:

Componente	Descripción
Dinámicas y características de la movilidad	Estudio de cómo se mueven los diferentes actores viales en el territorio: tipos de usuarios, horarios de mayor flujo, condiciones de las vías, patrones de uso del suelo y modos de transporte predominantes.
Situación de siniestralidad y puntos críticos por exceso de velocidad	Recolección y análisis de datos de accidentes viales asociados al exceso de velocidad. Identificación de zonas con mayor incidencia de siniestros para clasificar los puntos críticos.
Puntos de riesgo para actores viales vulnerables	Mapeo y evaluación de zonas de alta exposición al riesgo para peatones, ciclistas, personas mayores, niños y personas con movilidad reducida. Incluye cruces peligrosos, zonas escolares, centros de salud, etc.

4. Fuentes de información sugeridas:

- Base de datos de siniestros viales (autoridades de tránsito, policía, observatorios viales)
- Mapas de movilidad o SIG (Sistemas de Información Geográfica)
- Estudios de velocidad y conteos vehiculares
- Encuestas a la comunidad y actores viales
- Observación directa en campo

5. Metodología sugerida:

- Revisión documental y análisis estadístico
- Trabajo de campo y levantamiento de información georreferenciada
- Entrevistas a actores locales y expertos en movilidad
- Priorización de puntos críticos y vulnerables mediante matrices de riesgo

6. Productos esperados:

- Mapa de calor de siniestralidad por exceso de velocidad
- Inventario georreferenciado de puntos críticos y de riesgo
- Informe diagnóstico con recomendaciones técnicas y estratégicas
- Insumos para campañas de sensibilización y toma de decisiones en infraestructura y normatividad

7. Conclusiones:

- Un diagnóstico bien elaborado permite tomar decisiones informadas
- Clave para reducir la velocidad excesiva y proteger a los más vulnerables
- Base para una gestión vial más segura y eficiente

Anexo 2. Ficha Técnica: Formulación y Adopción del Plan de Gestión de la Velocidad (PGV)

1. Nombre del plan:
Plan de Gestión de Velocidades (PGV)

2. Objetivo general:
Formular y adoptar un conjunto de estrategias, programas, metas e instrumentos que permitan gestionar de manera efectiva la velocidad en el territorio, reduciendo la siniestralidad vial y protegiendo a los actores más vulnerables.

3. Componentes clave:

Componente	Descripción
Definición de estrategia	Establecer los objetivos generales del PGV, principios orientadores (seguridad vial, equidad, sostenibilidad) y las líneas estratégicas prioritarias. Debe alinearse con planes de movilidad, seguridad vial y desarrollo urbano existentes.
Programas y proyectos	Diseño de acciones específicas para reducir la velocidad y mejorar la seguridad vial, como: infraestructura para el calmado del tráfico, campañas de sensibilización, fortalecimiento del control y monitoreo, uso de tecnologías, educación vial, entre otros.
Definición de indicadores y metas	Establecer indicadores de seguimiento (por ejemplo: reducción del promedio de velocidad, disminución de siniestros, número de puntos intervenidos). Asignar metas medibles a corto, mediano y largo plazo. Incluir un sistema de evaluación continua.
Adopción del PGV	Validar el plan con actores institucionales y sociales, y formalizarlo mediante un acto administrativo (resolución, decreto, acuerdo) que le otorgue validez jurídica y defina las responsabilidades de las entidades encargadas de su ejecución.

4. Metodología sugerida:

- Revisión de diagnósticos técnicos previos
- Talleres participativos y consultas institucionales
- Diseño técnico de medidas y cronogramas
- Validación interinstitucional
- Adopción legal y difusión pública

5. Productos esperados:

- Documento oficial del PGV con diagnóstico, estrategia, programas, indicadores y metas
- Cronograma de implementación por fases
- Sistema de monitoreo y evaluación
- Acto administrativo de adopción del plan
- Herramientas de comunicación para socialización del PGV

6. Conclusiones:

- Un PGV bien diseñado y adoptado mejora la seguridad vial
- Fomenta una movilidad más segura, sostenible e inclusiva
- Requiere compromiso institucional y participación ciudadana

Anexo. 3 Ficha Técnica: Implementación del Plan de Gestión de la Velocidad (PGV)

1. Nombre del componente:
Implementación de las estrategias, programas y proyectos del PGV

2. Objetivo general:
Ejecutar las acciones necesarias para hacer realidad las estrategias del PGV, mediante actividades específicas que reduzcan el exceso de velocidad y mejoren la seguridad vial en el territorio.

3. Líneas de acción y actividades principales:

Línea de acción	Actividades sugeridas
Infraestructura y control físico	- Estudios técnicos para definir zonas seguras - Instalación de reductores de velocidad (resaltos, chicanas) - Señalización vial adecuada (límites, zonas escolares) - Creación de zonas 30 y tráfico calmado - Mejoramiento de iluminación en puntos críticos - Implementación de sistemas de fotodetección
Educación y comunicación	- Campañas masivas sobre riesgos del exceso de velocidad - Programas escolares de seguridad vial - Capacitación a conductores y agentes de tránsito - Jornadas comunitarias de sensibilización
Normatividad y gobernanza	- Actualización de normas locales sobre límites de velocidad - Reglamentación técnica para intervenciones físicas - Creación de comités interinstitucionales de implementación
Monitoreo y evaluación	- Medición de velocidades antes y después de intervenciones - Informes semestrales de siniestralidad - Seguimiento al cumplimiento de metas del PGV - Auditorías de seguridad vial
Participación ciudadana	- Canales de reporte ciudadano sobre puntos peligrosos - Participación de comunidades en diseño y evaluación - Encuestas de percepción sobre medidas implementadas

4. Herramientas de apoyo:

- Sistemas de Información Geográfica (SIG)

- Plataforma de seguimiento a indicadores del PGV
- Manuales técnicos de diseño vial y seguridad
- Material pedagógico y campañas visuales
- Convenios con instituciones educativas y sociales

5. Resultados esperados:

- Reducción de velocidades en zonas críticas
- Disminución de siniestros viales graves y fatales
- Mayor conocimiento y compromiso ciudadano con la seguridad vial
- Sostenibilidad de las medidas implementadas a través de la institucionalización del PGV

6. Conclusiones:

- Implementar el PGV transforma la movilidad urbana
- Mejora la seguridad, reduce muertes y protege a los más vulnerables
- Requiere acción coordinada, voluntad política y participación ciudadana

Anexo 4. Ficha Técnica: Seguimiento y Evaluación del Plan de Gestión de la Velocidad (PGV)

1. Nombre del componente:
Seguimiento y evaluación del PGV según metas e indicadores establecidos

2. Objetivo general:
Monitorear y evaluar de forma continua la implementación del PGV, asegurando el cumplimiento de sus metas, la eficacia de las acciones ejecutadas y la toma de decisiones informadas para su ajuste y sostenibilidad.

3. Acciones principales:

Acción	Descripción
1. Recolección periódica de datos	- Establecer línea base inicial para todos los indicadores. - Levantar datos con métodos técnicos (aforos, sensores, registros institucionales). - Programar actualizaciones trimestrales o semestrales.
2. Evaluación del cumplimiento de metas	- Comparar datos actuales con metas fijadas. - Analizar cumplimiento por componente (infraestructura, educación, control, etc.). - Detectar rezagos, identificar causas y tomar medidas correctivas.
3. Elaboración de informes técnicos de seguimiento	- Generar reportes trimestrales o semestrales con análisis técnico. - Incluir visualizaciones (mapas, gráficas, tablas). - Informes diferenciados por público: técnico, institucional y ciudadano.
4. Monitoreo geográfico de intervenciones	- Usar Sistemas de Información Geográfica (SIG) para visualizar zonas intervenidas. - Actualizar mapas de calor de velocidad y siniestralidad. - Identificar nuevas zonas críticas emergentes.
5. Evaluaciones cualitativas	- Aplicar encuestas de percepción ciudadana. - Realizar entrevistas y grupos focales con actores relevantes. - Analizar el impacto social y la apropiación del PGV.

Acción	Descripción
6. Revisión y ajuste del PGV	- Realizar sesiones técnicas de revisión periódica. - Proponer ajustes a metas, indicadores o actividades si es necesario. - Incorporar lecciones aprendidas.
7. Publicación y socialización de resultados	- Difundir resultados mediante boletines, redes sociales, reuniones públicas. - Promover la rendición de cuentas y la participación ciudadana. - Mantener comunicación constante con partes interesadas.

4. Herramientas de apoyo:

- Plataforma de indicadores del PGV
- Software SIG para seguimiento georreferenciado
- Instrumentos de encuesta y análisis cualitativo
- Sistemas de reporte ciudadano
- Panel de control institucional

5. Resultados esperados:

- Evidencia del cumplimiento (o no) de las metas del PGV
- Mejora continua en la implementación mediante ajustes oportunos
- Transparencia y legitimidad del proceso
- Mayor involucramiento ciudadano en la evaluación del plan

6. Conclusiones:

- El seguimiento asegura la efectividad y sostenibilidad del PGV
- Permite corregir, mejorar e innovar en la gestión de velocidades
- Requiere compromiso institucional y participación continua